

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA EN
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

**Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Industriales**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente INADECUADA, y por tanto diferentes aspectos deben modificarse necesariamente y serán objeto de especial seguimiento. En concreto, se considera inadecuada la información pública relativa a:

- Tipo de enseñanza,
- Idioma de impartición,
- Número mínimo de créditos ECTS por matrícula y período lectivo
- Competencias
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, y cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).
- Personal académico
- Medios materiales puestos a disposición del título.
- Sistema de quejas y reclamaciones.

Adicionalmente, otros aspectos de la información pública han recibido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Así, dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir varios tipos.

- 1 - Recomendaciones relacionadas con la descripción del título. Se debe completar la información pública relativa al curso de implantación, y las normas de permanencia.
- 2- Recomendaciones relacionadas con el acceso y admisión. Se debe completar la información pública relativa al periodo y requisitos para formalizar la matrícula, información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, y plazos de preinscripción.
- 3- Recomendaciones relacionadas con la planificación de la enseñanzas. Se recomienda mejorar la información relacionada con los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, las prácticas externas y el calendario de implantación del título.

4- Recomendaciones relacionadas con el S.I.G.C. Se debe informar de las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del mismo.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Denominación del título - Existe una web específica de la Escuela de Industriales además de la web de la UPM. Esto hace que la escasa información que ofrece la UPM respecto a las dimensiones establecidas en el seguimiento, se amplíe con la web del centro.
- Nº total créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - No existe, o no ha sido posible encontrar, información con respecto al curso de implantación.
- Normas de permanencia - La web del centro no menciona este aspecto, la web de la UPM lo hace en la pestaña normativa. Es complicado para alguien externo localizar esta información, debería colocarse, al menos un resumen, en la web del centro ya que la UPM remite a ella.

Se ha considerado INADECUADA la información relativa a los siguientes elementos:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - No existe, o no ha sido posible encontrar, información con respecto al tipo de enseñanza
- Idiomas en los que se imparte - No existe, o no ha sido posible encontrar, información con respecto al idioma. Además es obligatorio para cursar ciertas asignaturas
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - La normativa que existe en la web del Centro establece un límite máximo pero no mínimo.
http://www.etsii.upm.es/informacion/doc/normativa_matricula_2010.pdf en cuanto a la web de la UPM existe una normativa en el enlace
<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Informacion/Normativa/Normativa%20acceso%20y%20matriculaci%C3%B3n%202013-2014.pdf> que si establece el nº de créditos para matrícula parcial. Deberían unificarse ambas informaciones y hacerlo más accesible.

Competencias

Se considera INADECUADA LA INFORMACIÓN referida a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - La web de la Universidad indica objetivos pero no competencias.

Acceso y admisión

Se considera ADECUADA la información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso y la de vías de acceso al título.

Los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - en la web general de la UPM. Se debería recomendar hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - en la web general de la UPM. Se debería recomendar hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.
- Plazos de preinscripción - en la web general de la UPM. Se debería recomendar hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.

Se considera INADECUADA la información relativa a los siguientes elementos:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas- información no disponible ni en la web general de la UPM ni en la del título.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - información no disponible ni en la web general de la UPM ni en la del título.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores - información no disponible ni en la web general de la UPM ni en la del título.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - información no disponible ni en la web general de la UPM ni en la del título.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - Adecuado
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Adecuado
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Adecuado
- Idioma - Adecuado

- Guías docentes de las asignaturas - Adecuado

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Solo se proporciona información a nivel de toda la Universidad sin hacer alusión a los convenios que tiene el título.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - solo las menciona la web de la Universidad a nivel genérico, se debe indicar las específicas de la titulación. Solo se encuentran referencias a las prácticas internas (de laboratorio)

- Calendario de implantación del título - Información no disponible en la web de la UPM ni en la del título.

Personal Académico

No se proporciona información sobre el personal académico que imparte docencia en el título por lo que se valora como INADECUADA.

Medios materiales a disposición del Título

No se proporciona información sobre los recursos materiales puestos a disposición del título por lo que se valora como INADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).

No se hace referencia a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC por lo que ha recibido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

No se ofrece información sobre el sistema de quejas y reclamaciones lo que se considera INADECUADO.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje e implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil competencial del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas correctoras.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales de cara a la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente INADECUADO para un primer seguimiento. A juicio de la Comisión se consideran inadecuados los siguientes aspectos:

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Coordinación docente
- Calidad de la docencia
- Satisfacción de colectivos
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Puntos débiles

Estos puntos será objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta el título. La argumentación de estas valoraciones se localiza en el detalle del informe.

Por otro lado, otros puntos de este Autoinforme se han calificado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES, por tanto es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza también en el detalle del informe:

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Indicadores
- Fortalezas

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

En este apartado se debe consignar los miembros pertenecientes a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que, de hecho se aparecen reseñados en el apartado siguiente. No obstante es preciso que se haga constar los cargos / títulos / departamentos a los que pertenece el personal docente, es imprescindible que aparezca el nombre apellidos y titulaciones a los que representan los estudiantes para poder hacer una medición exacta de los niveles de representatividad alcanzados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se indica cuál es el sistema de toma de decisiones dentro de la Comisión de Garantía de Calidad, si bien se la define como órgano asesor de la Dirección de la Escuela. Se atribuye a la Comisión de Garantía de Calidad una serie de funciones de difícil materialización para una Comisión asesora en materia de calidad tales como:

- a) Elaborar los planes de estudio y sus modificaciones
- b) Coordinar la implantación de los planes de estudio
- c) Revisar los objetivos y competencias transversales
- d) Asegurar la calidad de las titulaciones (SIGC)
- e) Velar por el cumplimiento de normativas

No queda claro el engranaje de los diferentes órganos existentes en la Escuela en el sistema de toma de decisiones descrito: Equipo de Dirección, Junta de Escuela, Comisión de Ordenación Académica.

Las funciones especificadas en los apartados a), b), c) no parecen apropiadas para una Comisión de Garantía de Calidad de Centro, sino más bien son propias de una Comisión Académica de título, órgano que parece no existir y sin cuyo apoyo parece complicado que se puedan ejercer las funciones indicadas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

Se indica la periodicidad de las reuniones aunque sin incluir ninguna fecha que permita evidenciar su realización. El documento adicional aportado no es un documento que contenga medidas de mejora emprendidas ni para el Centro en general ni para el título en particular, es un documento de líneas de actuación y compromisos no exclusivamente enfocados a la calidad del título. Se repite el mismo texto que aparece en el grado de Ingeniería de Organización.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una reflexión sobre los resultados de los indicadores.

Si bien es cierto que el proceso de acceso y admisión de estudiantes por las diferentes vías mencionadas es lógico que altere la oferta, también es cierto que existen mecanismos de prevención, el incremento en el primer año de un 25% es un porcentaje que supera lo que son los límites de amortiguación que las universidades se conceden en previsión de bajadas de matriculación y puede tener un impacto importante en una titulación de esta naturaleza, con un grado alto de experimentalidad.

Respecto al incremento en la tasa de rendimiento, hubiese sido deseable aportar un análisis causal más completo, que sin duda el título debe tener realizado.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, no quedan especificados, tampoco las acciones de mejora puestas en marcha. Finalmente los datos se corresponden con los del título de Ingeniería Química y no con el del título objeto de este informe de seguimiento.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

No se aporta ningún dato que permita hacer una valoración de este apartado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El título no contempla prácticas curriculares y con respecto a las extracurriculares no se proporciona ningún dato que permita hacer una valoración del impacto de las mismas tal y como se prevé en el SIGC.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de la movilidad, indicando la utilización de la información para la revisión y mejora del título. No se presentan datos de la presente titulación puesto que aún no tiene implantado el curso correspondiente en el que se realiza movilidad por parte de los estudiantes.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se explica el procedimiento seguido para conocer la satisfacción de los distintos colectivos, pero no se indican los resultados de las encuestas, excepto unas áreas de mejora para el PAS ya comentadas en anteriores epígrafes. El informe no comenta ni analiza las respuestas sobre satisfacción de los distintos colectivos que desarrollan su actividad en el Centro (PDI; PAS y estudiantes).

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

El funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones está descrito, sin embargo no se muestran evidencias sobre el modelo implantado para la recogida de quejas y reclamaciones. No se indica si se ha recibido alguna reclamación o queja, ni de las medidas adoptadas para su resolución

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

No se han producido recomendaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: La modificación presentada coincide con los datos que figuran en la aplicación Verifica.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se enumeran las fortalezas del título amparándose en resultados de la titulación anterior. Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título no de su implantación como deberían haber analizado utilizando datos objetivos (indicadores, encuestas, etc..). Se debería haber esforzado más en destacar las numerosas fortalezas que, sin duda, tiene este título.

Puntos Débiles

INADECUADO

No se realiza una reflexión sobre los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título. La duración de título, que indica el autoinforme, no parece ser un punto débil dada la demanda que tiene y la nota de corte para acceder a él, tal y como se ha venido poniendo de relevancia a lo largo del informe. Es difícil deducir puntos débiles cuando el autoinforme adolece de resultados y análisis crítico en las diferentes dimensiones de las que se compone.

Este autoinforme (titulación que implanta el cuarto curso el próximo año) es prácticamente igual al del Grado en Ingeniería de Organización aún no implantado.